



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Pantoja, 22 de mayo de 2020.—El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-1865